



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Deporte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. El pasado 6 de febrero de 2014, la Diputada Juana Bonilla Jaime, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a través de la Comisión Nacional de Deporte, lleve a cabo la publicación del marco normativo correspondiente a las disposiciones de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.
2. Con fecha 12 de febrero de 2014, la Mesa Directiva turnó a la Comisión del Deporte para efectos de análisis y dictamen, el asunto mencionado en el numeral anterior, con número de expediente 3673, a través del oficio No. D.G.P.L. 62-II-7-1262, de fecha 11 de febrero de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

- a) La diputada promovente sostiene que el artículo 4° constitucional, otorga las garantías individuales al considerar el fomento y promoción de las actividades deportivas y de cultura física, como una función del Estado Mexicano, que garantiza al deporte y a la cultura física como un derecho social, que incide en una población sana y con un mejor aprovechamiento de su tiempo libre.
- b) Además de lo anterior, manifiesta que el deporte es una de las actividades que propicia el desarrollo humano, su práctica y la de cualquier actividad física, recreativa o deportiva, favorece el fomento de hábitos de conducta y valores. Su constancia y disciplina estimula el proceso individual y colectivo de niños, jóvenes adultos y personas de la tercera edad, promoviendo un mejor bienestar y calidad de vida que contribuyen a la cohesión social.
- c) En este orden de ideas, la promovente sostiene que para mejorar su cobertura y desarrollo, es necesario poner al alcance de la población su práctica constante, el fortalecimiento de la estructura deportiva existente, mejorar la coordinación entre los tres niveles de gobierno, y en particular fortalecer las políticas públicas en la materia que impulsen su desarrollo.
- d) En la implementación de estas acciones a nivel nacional los Institutos del Deporte juegan un papel relevante como promotores y coordinadores de los programas y actividades deportivas, son las instancias rectoras de la política deportiva en Estados y Municipios. De la misma manera, es necesario establecer y determinar mecanismos de vinculación entre organismos y entidades públicas y privadas para su difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva.
- e) Ante tal panorama, la diputada Bonilla puntualiza que en nuestro país, se ha observado una preocupante tendencia del incremento de sucesos violentos en



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

eventos deportivos, hasta llegar a hechos delictivos, que han incidido en la disminución de aficionados y familias a este tipo de recreación personal y familiar.

- f) La nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, fue aprobada el 23 de abril de 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2013 y la Secretaria de Educación Pública, a través de la Comisión Nacional del Deporte, no ha cumplido con su obligación constitucional de expedir el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que debió haber sido aprobado por el Congreso de la Unión en el pasado 7 de diciembre de 2013.
- g) Aunado a lo anterior, el artículo tercero transitorio de la ley, establece que el reglamento y demás disposiciones reglamentarias a que se refiere esta ley deberán expedirse dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley. Por su parte, el artículo séptimo transitorio determina que las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional del Deporte (Conade), se harán dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la ley y deberá inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados.
- h) En este tenor, la diputada promovente solicita en dos petitorios exhortar al titular de la Secretaria de Educación Pública para que a través de la Comisión Nacional del Deporte presente el nuevo marco normativo que regirán las acciones y los trabajos de la nueva ley en la materia, toda vez, que presenta un retraso de 60 días.
- i) Asimismo, exhortar al titular de la Comisión Nacional del Deporte a hacer público el marco normativo de la creación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, de conformidad con el Capítulo VI, "De la Prevención de la Violencia en el Deporte", de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, aprobada en el mes de abril de 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- i) La Comisión de Deporte analizó la argumentación de la proposición objeto del presente dictamen, a la luz de su congruencia con el marco normativo vigente. Asimismo, la misma se vio enriquecida mediante la discusión y las aportaciones de las y los integrantes de la comisión, en la reunión ordinaria que para tales efectos se realizó.
- ii) En tal virtud, las y los integrantes de la Comisión de Deporte coinciden con la diputada proponente respecto de los antecedentes legislativos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual; tal y como quedó establecido en la parte considerativa de la propuesta objeto del presente dictamen, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de junio de 2013.
- iii) Asimismo, esta comisión reconoce que en la parte transitoria del decreto, en el artículo tercero, se encuentra establecido el plazo consistente en seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley, para que se expida el reglamento de la Ley
- iv) De igual forma, el artículo séptimo del decreto, establece un plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley, para realizar las modificaciones necesarias al Estatuto Orgánico de la CONADE, las cuales deberán inscribirse en el Registro Público de organismos descentralizados.
- v) En este orden de ideas, se considera fundamental que el Poder Ejecutivo opere su facultad reglamentaria, ya que resulta indispensable para complementar la aplicación de la Ley General de Cultura Física y Deporte,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

en términos de efectividad y eficacia sobre los procesos de tipo administrativo que deben operar sin contravención a la ley.

- vi) En virtud de lo anterior, las y los diputados integrantes de la comisión, coinciden con el punto petitorio primero objeto de la proposición y se han realizado algunas modificaciones a los mismos, en aras de mejorar la redacción y corregir la ortografía.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

En lo que respecta al primer punto petitorio: Se incluye la palabra "respetuosamente", se sustituye la palabra "presente" por expida, la frase "el nuevo marco normativo" por la palabra reglamento, la palabra "acciones" por disposiciones y se clarifica que el mismo se deriva de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se suprime la frase "y los trabajos", así como el enunciado que menciona el retraso, ya que el exhorto con motivo del mismo.

Por lo que toca al petitorio segundo, esta comisión dictaminadora considera pertinente modificar el exhorto a la Comisión Nacional del Deporte, a efecto de que publique el Estatuto Orgánico de la CONADE, ya que el marco normativo de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, establecida en el artículo 139 de la Ley en comento, establece que su composición y funcionamiento de la Comisión Especial se establecerá en el Reglamento de la presente Ley.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
PARA EXHORTAR A LA SEP EXPIDA REGLAMENTO DE LA LEY
GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta **respetuosamente** al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a través de la Comisión Nacional del Deporte **expida** el reglamento que regirá las **disposiciones** de la **Ley General de Cultura Física y Deporte**.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta **respetuosamente** al titular de la Comisión Nacional del Deporte, a que publique el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional del Deporte.


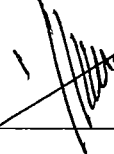

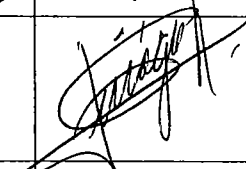


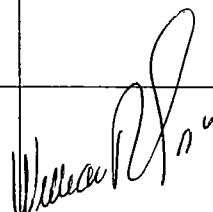

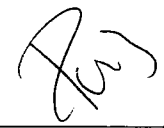

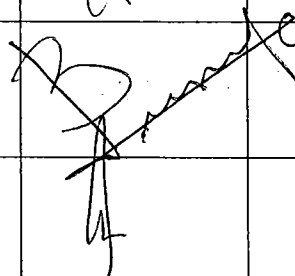





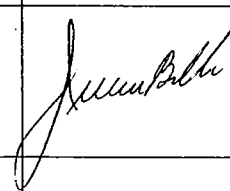

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los días del mes de de dos mil catorce.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.


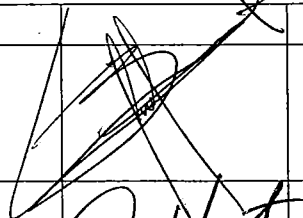

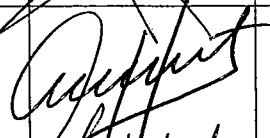





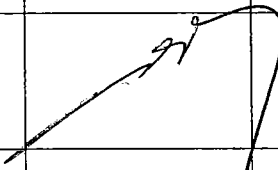





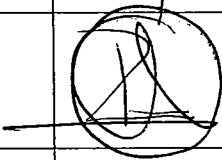


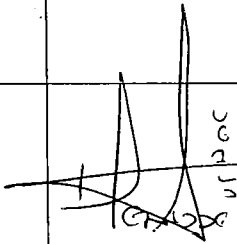
PRESIDENTE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Muñoz Kapamas Felipe de Jesús G.P.: PRI Entidad: Distrito Federal			
SECRETARÍA				
	Liceaga Arteaga Gerardo Francisco G.P.: PRI Entidad: México			
	Robles Aguirre Mayra Karina G.P.: PRI Entidad: Baja California			
	Sosa Altamira William Renan G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
	Vázquez Saut Regina G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Larrazábal Bretón Fernando Alejandro G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Pedraza Aguilera Flor de María G.P.: PAN Entidad: Distrito Federal			
	Medrano Galindo Gabriela G.P.: PVEM Entidad: Quintana Roo			
	Bonilla Jaime Juana G.P.: PRD Entidad: México			
	Maldonado Salgado José Valentín G.P.: PRD Entidad: Distrito Federal			



COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


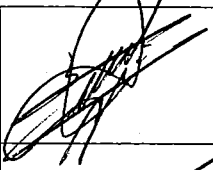

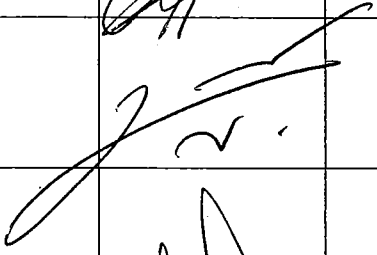

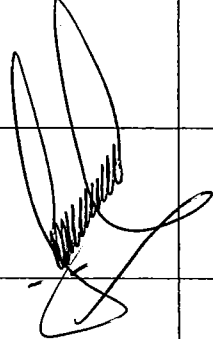




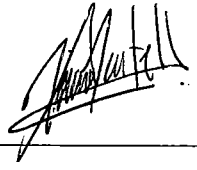

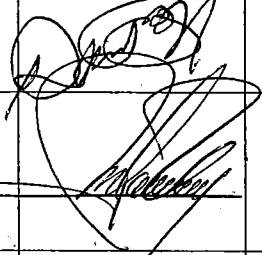



INTEGRANTES			
	Acosta Peña Brasil Alberto G.P.: PRI Entidad: México		
	Borboa Becerra Omar Antonio G.P.: PAN Entidad: Jalisco		
	García Ramírez José Guadalupe G.P.: PAN Entidad: Querétaro		
	González Reséndiz Rafael G.P.: PRI Entidad: Jalisco		
	López Noriega Alejandra G.P.: PAN Entidad: Sonora		
	Ortiz Mantilla María Isabel G.P.: PAN Entidad: Puebla		
	González Farías Eligio Cuitláhuac G.P.: PRI Entidad: Michoacán		
	Romero Guzmán Rosa Elia G.P.: PT Entidad: Oaxaca		
	Ruiz Moronatti Roberto G.P.: PRI Entidad: México		
	Ugalde Alegría Aurora Denisse G.P.: PRI Entidad: México		



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE DEPORTE

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

	Zepeda González Francisco Alberto G.P.: PRI Entidad: Colima			
	Villanueva Albarrán Gerardo G.P.: PRD Entidad: Distrito Federal			
	Salgado Parra Jorge G.P.: PRD Entidad: Guerrero			
	Brito Lara Tomas G.P.: PRD Entidad: Tabasco			
	Duarte Ortuño Catalino G.P.: PRD Entidad: Guerrero			
	Martel Cantú Laura Ximena G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Bárcenas Nieves Delvim Fabiola G.P.: PRI Entidad: Querétaro			
	Navarrete Vital María Concepción G.P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Bautista Bravo Alliet Mariana G.P.: PRD Entidad: México	